RESOLUCIÓN No. 00008202
(07 DE NOVIEMBRE DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASI-066-SUADQ-INTR-2023, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL,

En uso de las facultades legales conferidas por la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022; emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que delegó al señor Subdirector de Adquisiciones, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual en cuantía de 0 a 10.000 SMMLV, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, interesado en la adquisición de **ELEMENTOS DE DOTACIÓN, CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR PARA EL PERSONAL MILITAR,** está adelantando el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SECOP II No. SASI-066-SUADQ-INTR-2023, a través de la plataforma SECOP II, con el lleno de los requisitos legales.

Que el M.D.N. – Ejército Nacional ha dispuesto el siguiente cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso.

ANEXO No. 1
DATOS DEL PROCESO

OBJETO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de: **NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE ($9.398.597.543,22),** discriminados de la siguiente forma:

PRESUPUESTO VIGENCIA 2023

El presupuesto oficial para el presente proceso es por valor de: **MIL SESICIENTOS VEITIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($1.628.793.949,05)** de acuerdo con el CDP No. 41623 de fecha 24 de octubre de 2023, por los rubros presupuestales A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR); A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO; A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) discriminados así:

	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB	REC	DESCRIPCION	VALOR
A	02	02	01	002	007	10	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	**$ 656.113.881,15**
A	02	02	01	002	008	10	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	**$651.247.741,42**
A	02	02	01	003	006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	**$321.432.326,48**
TOTAL								**$1.628.793.949,05**

PRESUPUESTO VIGENCIA FUTURA 2024

El presupuesto correspondiente a la vigencia futura 2024 asciende a la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE ($7.769.803.594,17)** soportados con el radicado No. 2-2023-043639 de fecha 17 de agosto de 2023 aprobación cupo vigencias futuras 2024 gastos de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.

	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB	REC	DESCRIPCION	VALOR
A	02	02	01	002	007	10	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	**$ 3.220.045.089,42**
A	02	02	01	002	008	10	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	**$3.416.504.564,44**
A	02	02	01	003	006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	**$1.133.253.940,31**
TOTAL								**$7.769.803.594,17**

El presupuesto estimado del presente proceso a nivel general es hasta por la suma de de NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.394.864.133,00) INCLUIDO IVA., discriminados por lotes así:

LOTE 1	**$2.451.075.264,00**
LOTE 2	**$821.178.788,00**
LOTE 3	**$2.426.600.694,00**
LOTE 4	**$1.092.273.444,00**
LOTE 5	**$186.869.644,00**
LOTE 6	**$1.267.666.380,00**
LOTE 7	**$545.721.169,00**
LOTE 8	**$603.478.750,00**

ÍTEM	ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIA INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PRESUPUESTO ESTIMADO
LOTE 1					
1	TOALLA TIPO DESIERTO	UN	24.552,00	13.244	325.166.688,00
2	TOALLA VERDE	UN	24.552,00	86.588	2.125.908.576,00
PRESUPUESTO ESTIMADO LOTE 1					**2.451.075.264,00**
LOTE 2					
1	SOBRECARPA	UN	102.532,00	8.009	821.178.788,00
PRESUPUESTO ESTIMADO LOTE 2					**821.178.788,00**
LOTE 3					
1	CAMISETA BLANCA	UN	11.058,00	5.902	65.264.316,00

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Cantón Caldas – Bogotá D.C.
Dirección de Adquisiciones
jairo.rubioto@buzonejercito.mil.co

PRESUPUESTO ESTIMADO (CANTIDADES MINIMAS)

2	CAMISETA TIPO DESIERTO	UN	11.058,00	17.235	190.584.630,00
3	CAMISETA VERDE TIPO T	UN	11.058,00	196.306	2.170.751.748,00
PRESUPUESTO ESTIMADO LOTE 3					**2.426.600.694,00**
LOTE 4					
1	CINTURON EN REATA DE 55MM (VERDE)	UN	22.059,00	44.280	976.772.520,00
2	CINTURON EN REATA DE 55MM (HABANA)	UN	22.059,00	5.236	115.500.924,00
PRESUPUESTO ESTIMADO LOTE 4					**1.092.273.444,00**
LOTE 5					
1	COLCHONETA DE CAMPAÑA	UN	52.462,00	3.562	186.869.644,00
PRESUPUESTO ESTIMADO LOTE 5					**186.869.644,00**
LOTE 6					
1	CANTIMPLORA	UN	16.867,00	18.930	1.267.666.380,00
2	PORTA CANTIMPLORA	UN	17.570,00	18.930	
3	JARRO PARA CANTIMPLORA	UN	32.529,00	18.930	
PRESUPUESTO ESTIMADO LOTE 6					**1.267.666.380,00**
LOTE 7					
1	SACO DORMIR SLEEPING	UN	110.537,00	4.937	545.721.169,00
PRESUPUESTO ESTIMADO LOTE 7					**545.721.169,00**
LOTE 8					
1	PONCHO IMPERMEABALE	UN	148.750,00	4.057	603.478.750,00
PRESUPUESTO ESTIMADO LOTE 7					**603.478.750,00**
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO PROCESO					**9.394.864.133,00**

Nota 1: La presentación de la oferta debe ser por lote y la adjudicación se realizará de la misma forma.
Nota 2: La presentación de la oferta económica no podrá sobrepasar el VALOR UNITARIO DE REFERENCIA Y/O PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO DEL LOTE so pena del rechazo de la oferta.
Nota 3: "La propuesta económica", debe diligenciarse en el sobre No. 2 – lista de precios - propuesta económica, "LA CUAL SE ABRIRÁ UNICAMENTE SI LA FIRMA SE ENCUENTRA HABILITADA TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE, lo anterior incluye QUE LOS OFERENTES HAYAN SUBSANADO TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LOS COMITÉS EVALUADORES, ANTES DE LA FECHA Y HORA PROGRAMADA, EN EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y EN EL LINK https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx . PARA LA APERTURA DEL CITADO SOBRE, por lo tanto, los documentos que se subsanen extemporáneamente no se tendrán en cuenta ni para la apertura del sobre y por consiguiente tampoco para la subasta, puesto que los términos procesales son preclusivos y perentorios de acuerdo al numeral primero del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.
Nota 4: Los valores ofertados y contratados se entienden fijos y firmes durante la ejecución del contrato.
Nota 5: El M.D.N. - Ejército Nacional se reserva la facultad de realizar adjudicaciones por cantidades superiores a las mínimas exigidas, esto de acuerdo con la necesidad plasmada en el estudio previo y al presupuesto oficial (CDP) del proceso.
Nota 6: El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será la oferta que presente el menor valor total, el cual es tomado automáticamente por la plataforma del SECOP II subasta electrónica.

PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso, las personas que de conformidad con las disposiciones del numeral 1.2 del presente pliego de condiciones se establezca.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los códigos UNSPSC solicitados para acreditar la experiencia en el presente proceso de acuerdo con el objeto de contratar hasta el tercer nivel y su valor expresado es SMMLV, así:
La experiencia se deberá acreditar al menos con uno de los siguientes códigos establecidos en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel para cada uno de los lotes correspondientes, así:

ITEM	BIEN O SERVICIO (DESCRIPCIÓN)	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO UNSPSC
LOTE 1				
1	TOALLA TIPO DESIERTO	UN	NTMD-0073-A5	52121700
2	TOALLA VERDE	UN		
LOTE 2				

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Cantón Caldas – Bogotá D.C.
Dirección de Adquisiciones
jairo.rubioto@buzonejercito.mil.co

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>1</td><td>SOBRECARPA</td><td>UN</td><td>NTMD-0171-A2</td><td>49121500</td></tr>
<tr><td colspan="5">LOTE 3</td></tr>
<tr><td>1</td><td>CAMISETA BLANCA</td><td>UN</td><td rowspan="3">NTMD-0077-A9</td><td rowspan="3">53103000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CAMISETA TIPO DESIERTO</td><td>UN</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CAMISETA VERDE TIPO T</td><td>UN</td></tr>
<tr><td colspan="5">LOTE 4</td></tr>
<tr><td>1</td><td>CINTURON EN REATA DE 55MM (VERDE)</td><td>UN</td><td rowspan="2">NTMD-0137-A1</td><td rowspan="2">53102500</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CINTURON EN REATA DE 55MM (HABANA)</td><td>UN</td></tr>
<tr><td colspan="5">LOTE 5</td></tr>
<tr><td>1</td><td>COLCHONETA DE CAMPAÑA</td><td>UN</td><td>NTMD-0215-A1</td><td>49121500</td></tr>
<tr><td colspan="5">LOTE 6</td></tr>
<tr><td>1</td><td>CANTIMPLORA CON JARRO</td><td>UN</td><td>NTMD-0087-A4</td><td>24122000 ó 49121500 ó 53121500 ó 241126 ó 531216</td></tr>
<tr><td>2</td><td>PORTA CANTIMPLORA</td><td>UN</td><td>NTMD-0098-A4</td><td>49121500 ó 53121500</td></tr>
<tr><td>3</td><td>JARRO PARA CANTIMPLORA</td><td>UN</td><td>NTMD-0097-A3</td><td>49121500 ó 53121500 ó 48101800 ó 241126 ó 531216</td></tr>
<tr><td colspan="5">LOTE 7</td></tr>
<tr><td>1</td><td>SACO DORMIR SLEEPING</td><td>UN</td><td>NTMD-0022-A2</td><td>49121500</td></tr>
<tr><td colspan="5">LOTE 8</td></tr>
<tr><td>1</td><td>PONCHO IMPERMEABALE</td><td>UN</td><td>NTMD-0119-A4</td><td>46181500</td></tr>
</table>
<u>Nota 1</u>: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

<u>Nota 2:</u> El oferente debe diligenciar el formulario No. 2 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, en el que identifique los contratos del Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación. (El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente).

<u>Nota 3:</u> Para objeto de verificación, se habilitará al oferente que acredite en el RUP su experiencia hasta el tercer nivel, es decir hasta la CLASE y su valor expresado es SMMLV. El M.D.N. - Ejército Nacional se reserva el derecho de requerir y verificar la información aportada.
</td></tr>
<tr><td>PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGOS CONDICIONES</td><td>De acuerdo a lo establecido en el link
https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Fecha: 26 de octubre de 2023</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</td><td>De acuerdo a lo establecido en el link
https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Hasta: 02 de noviembre de 2023</td></tr>
<tr><td>RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</td><td>De acuerdo a lo establecido en el link
https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Fecha: 07 de noviembre de 2023</td></tr>
<tr><td>PUBLICACIÓN DEL PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RESOLUCIÓN DE APERTURA</td><td>De acuerdo a lo establecido en el link
https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Fecha: 07 de noviembre de 2023</td></tr>
<tr><td>AUDIENCIA ACLARACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS</td><td>(SOLO SE REALIZARÁ EN CASO QUE SEA SOLICITADA POR ALGÚN INTERESADO)
De acuerdo al numeral 5.2.3.2.1.1 del Manual de Contratación en concordancia con el Decreto 440 de 2020, en el caso que se requiera por algún interesado la realización de</td></tr>
</table>

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Cantón Caldas – Bogotá D.C.
Dirección de Adquisiciones
jairo.rubioto@buzonejercito.mil.co

	la audiencia para aclaración de pliego de condiciones definitivo y asignación de riesgos, se deberá solicitar su realización a través de la plataforma del SECOP II con un plazo máximo hasta las 16:00 horas del día anterior a la fecha de su posible realización, caso en el que se enviará a través de la plataforma de SECOP II un mensaje con la dirección electrónica del id de la plataforma GOOGLE MEET a través de la cual se realizará. Fecha: 08 de noviembre de 2023 Hora: 10:00 AM Las observaciones formuladas por los asistentes en la citada audiencia electrónica, debe ser igualmente realizadas por medio del SECOP II, del sistema electrónico para la contratación pública, www.contratos.gov.co, según los lineamientos de la "Guía para presentar observaciones "https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx las cuáles serán resueltas mediante esta misma plataforma
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Las observaciones deben recibirse a través de: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Hasta el 08 de noviembre de 2023
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Se emitirá respuesta a través de: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Hasta el 09 de noviembre de 2023
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Un día antes del cierre 09 de noviembre de 2023
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Las ofertas debes ser entregadas electrónicamente a través https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Antes de la fecha y hora del cierre. Fecha: 10 de noviembre de 2023
APERTURA DE SOBRE DE REQUISITOS HABILITANTES Y TÉCNICOS	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Fecha: 10 de noviembre de 2023
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará de acuerdo a lo publicado en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Fecha: 10 de noviembre de 2023
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	Este término de traslado y publicidad del informe de evaluación los oferentes podrán presentar observaciones, a las evaluaciones publicadas. El informe de evaluación se publicará en: 16 de noviembre de 2023 https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	En este término de traslado y publicidad del informe de evaluaciones, los oferentes podrán presentar observaciones a la evaluación. Las observaciones se realizarán en: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Hasta el 21 de noviembre de 2023
APERTURA SOBRE ECONÓMICO	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Fecha: 22 de noviembre de 2023 Hora: 10:00 am
LUGAR, FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA	Fecha: 22 de noviembre de 2023 **SUBASTA:** LOTE 1: Hora: 14:00 a 14:15 LOTE 2: Hora: 14:30 a 14:45 LOTE 3: Hora: 15:00 a 15:15 LOTE 4: Hora 15:30 a 15:45 LOTE 5: Hora 16:00 a 16:15 LOTE 6: Hora 16:30 a 16:45 LOTE 7: Hora 17:00 a 17:15 LOTE 8: Hora 17:30 a 17:45 La subasta inversa electrónica se realizará en los términos establecido en el acápite de procedimiento de la "subasta inversa electrónica". La adjudicación del presente proceso se efectuará por el competente contractual mediante resolución. Cuando el plazo enunciado a juicio del M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Cantón Caldas – Bogotá D.C.
Dirección de Adquisiciones
jairo.rubioto@buzonejercito.mil.co

<table>
<tr><td>EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td>Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato si el contratista es una unión temporal.</td></tr>
<tr><td>CONSTITUCIÓN GARANTÍA ÚNICA</td><td>Plazo máximo dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA Y LUGAR DE ENTREGA</td><td>El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución los cuales conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, son:
- Perfeccionamiento: Se da cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito (artículo 41 de la Ley 80 de 1993).
- Ejecución: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía, de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes y suscripción del acta de inicio.
Nota: conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica.
El plazo de ejecución será:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>BIEN O SERVICIO (DESCRIPCIÓN)</th><th>NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</th><th>PORCENTAJE DE ENTREGA</th><th>FECHA DE ENTREGA HASTA</th></tr>
<tr><td colspan="5">LOTE 1</td></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">TOALLA TIPO DESIERTO</td><td rowspan="2">NTMD-0073-A5</td><td>50%</td><td>15 DE FEBRERO DE 2024</td></tr>
<tr><td>50%</td><td>15 DE JUNIO DE 2024</td></tr>
<tr><td rowspan="2">2</td><td rowspan="2">TOALLA VERDE</td><td rowspan="2">NTMD-0073-A5</td><td>50%</td><td>15 DE FEBRERO DE 2024</td></tr>
<tr><td>50%</td><td>15 DE JUNIO DE 2024</td></tr>
<tr><td colspan="5">LOTE 2</td></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">SOBRECARPA</td><td rowspan="2">NTMD-0171-A2</td><td>55%</td><td>15 DE FEBRERO DE 2024</td></tr>
<tr><td>45%</td><td>15 DE JUNIO DE 2024</td></tr>
<tr><td colspan="5">LOTE 3</td></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">CAMISETA BLANCA</td><td rowspan="2">NTMD-0077-A9</td><td>45%</td><td>15 DE FEBRERO DE 2024</td></tr>
<tr><td>55%</td><td>15 DE JUNIO DE 2024</td></tr>
<tr><td rowspan="2">2</td><td rowspan="2">CAMISETA TIPO DESIERTO</td><td rowspan="2">NTMD-0077-A9</td><td>50%</td><td>15 DE FEBRERO DE 2024</td></tr>
<tr><td>50%</td><td>15 DE JUNIO DE 2024</td></tr>
<tr><td rowspan="2">3</td><td rowspan="2">CAMISETA VERDE TIPO T</td><td rowspan="2">NTMD-0077-A9</td><td>60%</td><td>15 DE FEBRERO DE 2024</td></tr>
<tr><td>40%</td><td>15 DE JUNIO DE 2024</td></tr>
<tr><td colspan="5">LOTE 4</td></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">CINTURON EN REATA DE 55MM (VERDE)</td><td rowspan="2">NTMD-0137-A1</td><td>60%</td><td>15 DE FEBRERO DE 2024</td></tr>
<tr><td>40%</td><td>15 DE JUNIO DE 2024</td></tr>
<tr><td rowspan="2">2</td><td rowspan="2">CINTURON EN REATA DE 55MM (HABANA)</td><td rowspan="2">NTMD-0137-A1</td><td>60%</td><td>15 DE FEBRERO DE 2024</td></tr>
<tr><td>40%</td><td>15 DE JUNIO DE 2024</td></tr>
<tr><td colspan="5">LOTE 5</td></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">COLCHONETA DE CAMPAÑA</td><td rowspan="2">NTMD-0227-A1</td><td>55%</td><td>15 DE FEBRERO DE 2024</td></tr>
<tr><td>45%</td><td>15 DE JUNIO DE 2024</td></tr>
<tr><td colspan="5">LOTE 6</td></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">CANTIMPLORA</td><td rowspan="2">NTMD-0087-A4</td><td>40%</td><td>15 DE FEBRERO DE 2024</td></tr>
<tr><td>60%</td><td>15 DE JUNIO DE 2024</td></tr>
<tr><td rowspan="2">2</td><td rowspan="2">PORTA CANTIMPLORA</td><td rowspan="2">NTMD-0098-A4</td><td>40%</td><td rowspan="2">15 DE FEBRERO DE 2024
15 DE JUNIO DE 2024</td></tr>
<tr><td>60%</td></tr>
<tr><td rowspan="2">3</td><td rowspan="2">JARRO PARA CANTIMPLORA</td><td rowspan="2">NTMD-0097-A3</td><td>40%</td><td>15 DE FEBRERO DE 2024</td></tr>
<tr><td>60%</td><td>15 DE JUNIO DE 2024</td></tr>
<tr><td colspan="5">LOTE 7</td></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">SACO DORMIR SLEEPING</td><td rowspan="2">NTMD-0022-A2</td><td>60%</td><td>15 DE FEBRERO DE 2024</td></tr>
<tr><td>40%</td><td>15 DE JUNIO DE</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Cantón Caldas – Bogotá D.C.
Dirección de Adquisiciones
jairo.rubioto@buzonejercito.mil.co

				2024
	LOTE 8			
1	PONCHO IMPERMEABALE	NTMD-0119-A4	55%	15 DE FEBRERO DE 2024
			45%	15 DE JUNIO DE 2024

De conformidad con la necesidad del EJÉRCITO NACIONAL y lo establecido por el Departamento CEDE4, los siguientes son los lugares y porcentajes de entrega:

LOTE 1

1. Toalla Tipo Desierto

LUGAR DE ENTREGA TOALLA HABANA	%
VALLEDUPAR- BAABS3 (KL. 1 VIA LA MEZA BATALLON LA POPA)	80%
BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A No. 11B-00)	20%

2. Toalla Verde

LUGAR DE ENTREGA TOALLA VERDE	%
BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A No. 11B-00)	47%
NILO CUNDINAMARCA - BAABS 2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	44%
CALI - COMOL 2 (CALLE 5 No. 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	3%
VALLEDUPAR- BAABS3 (KL. 1 VIA LA MEZA BATALLON LA POPA)	3%
APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	3%

LOTE 2

1. Sobre Carpa

LUGAR DE ENTREGA MATERIAL DE CAMPAÑA	%
BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A No. 11B-00)	21%
NILO CUNDINAMARCA - BAABS 2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	16%
CALI - COMOL 2 (CALLE 5 No. 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	21%
VALLEDUPAR- BAABS3 (KL. 1 VIA LA MEZA BATALLON LA POPA)	21%
APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	21%

LOTE 3

1. Camiseta Blanca

2.2.2 Camiseta Blanca

LUGAR DE ENTREGA CAMISETAS VERDES HOMBRES	%
BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A No. 11B-00)	70
NILO CUNDINAMARCA - BAABS 2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	30

ELEMENTO (REPRESENTA EL X % DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR)	TALLAS			
	S	M	L	XL
CAMISETA BLANCA MANGA CORTA HOMBRE	25%	30%	30%	15%

ELEMENTO (REPRESENTA EL X % DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR)	TALLAS		
	S	M	L
CAMISETA BLANCA MANGA CORTA DAMA	35%	50%	15%

El porcentaje por tallas a distribuir en cada centro logístico debe ser proporcional a la cantidad de elementos asignados a cada centro, lo cual se relaciona como sigue:

CANTIDAD DE ELEMENTOS POR TALLAS "HOMBRE"		COMOL1	BAABS2
TALLA S	25%	70%	30%
TALLA M	30%	70%	30%
TALLA L	30%	70%	30%
TALLA XL	15%	70%	30%

CANTIDAD DE ELEMENTOS POR TALLAS "DAMA"		COMOL1	BAABS2
TALLA S	35%	70%	30%
TALLA M	50%	70%	30%
TALLA L	15%	70%	30%

- De la totalidad de camiseta blanca adquiridas el 80% debe ser para hombre y el 20% restante para dama

2. Camiseta Tipo Desierto

1.2. Camisetas Tipo Desierto Hombre

LUGAR DE ENTREGA CAMISETAS HABANAS HOMBRES	%
BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A No. 11B-00)	25
VALLEDUPAR- BAABS3 (KL. 1 VIA LA MEZA CANTÓN MILITAR LA POPA)	75

ELEMENTO (REPRESENTA EL X % DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR)	TALLAS			
	S	M	L	XL
CAMISETA HABANA MANGA CORTA HOMBRE	30%	30%	30%	10%

El porcentaje por tallas a distribuir en cada centro logístico debe ser proporcional a la cantidad de elementos asignados a cada centro, lo cual se relaciona como sigue:

CANTIDAD DE ELEMENTOS POR TALLAS		COMOL1	BAABS3
TALLA S	30%	25%	75%
TALLA M	30%	25%	75%
TALLA L	30%	25%	75%
TALLA XL	10%	25%	75%

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Cantón Caldas – Bogotá D.C.
Dirección de Adquisiciones
jairo.rubioto@buzonejercito.mil.co

2.2.1 Camisetas Tipo Desierto Mujer

LUGAR DE ENTREGA CAMISETAS HABANA DAMA	%
BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A No. 11B-00)	10%
VALLEDUPAR- BAABS3 (KL. 1 VIA LA MEZA CANTÓN MILITAR LA POPA)	90%

ELEMENTO (REPRESENTA EL % DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR)	TALLAS		
	S	M	L
CAMISETA TIPO DESIERTO MANGA CORTA DAMA	40%	40%	20%

El porcentaje por tallas a distribuir en cada centro logístico debe ser proporcional a la cantidad de elementos asignados a cada centro, lo cual se relaciona como sigue:

CANTIDAD DE ELEMENTOS POR TALLAS		COMOL1	BAABS3
TALLA S	40%	10%	90%
TALLA M	40%	10%	90%
TALLA L	20%	10%	90%

- De la totalidad de camiseta Tipo Desierto adquiridas el 80% debe ser para hombre y el 20% restante para dama

3. Camiseta Verde Tipo T

1.1. Camisetas Verdes Hombre

LUGAR DE ENTREGA CAMISETAS VERDES HOMBRES	%
BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A No. 11B-00)	30
NILO CUNDINAMARCA - BAABS 2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	30
CALI - COMOL 2 (CALLE 5 No. 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	10
VALLEDUPAR- BAABS3 (KL. 1 VIA LA MEZA CANTÓN MILITAR LA POPA)	20
APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	10

ELEMENTO (REPRESENTA EL X % DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR)	TALLAS			
	S	M	L	XL
CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE	22%	33%	37%	8%

El porcentaje por tallas a distribuir en cada centro logístico debe ser proporcional a la cantidad de elementos asignados a cada centro, lo cual se relaciona como sigue:

CANTIDAD DE ELEMENTOS POR TALLAS		COMOL1	COMOL2	COMOL3	BAABS2	BAABS3
TALLA S	22%	30%	10%	10%	30%	20%
TALLA M	33%	30%	10%	10%	30%	20%
TALLA L	37%	30%	10%	10%	30%	20%
TALLA XL	8%	30%	10%	10%	30%	20%

1.1.1. Camisetas Verde Dama

LUGAR DE ENTREGA CAMISETAS VERDES DAMA	%
BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A No. 11B-00)	67%
NILO CUNDINAMARCA - BAABS 2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	5%
CALI - COMOL 2 (CALLE 5 No. 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	10%
VALLEDUPAR- BAABS3 (KL. 1 VIA LA MEZA CANTÓN MILITAR LA POPA)	10%
APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	8%

ELEMENTO (REPRESENTA EL X % DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR)	TALLAS		
	S	M	L
CAMISETA VERDE MANGA CORTA DAMA	40%	40%	20%

El porcentaje por tallas a distribuir en cada centro logístico debe ser proporcional a la cantidad de elementos asignados a cada centro, lo cual se relaciona como sigue:

CANTIDAD DE ELEMENTOS POR TALLAS		COMOL1	COMOL2	COMOL3	BAABS2	BAABS3
TALLA S	40%	64%	10%	8%	5%	10%
TALLA M	40%	64%	10%	8%	5%	10%
TALLA L	20%	64%	10%	8%	5%	10%

- De la totalidad de camiseta verde adquiridas el 80% debe ser para hombre y el 20% restante para dama

LOTE 4

1. CINTURON EN REATA DE 55MM (VERDE)

1.1. Cinturón en Reata de 55 mm Verde - Habana

LUGAR DE ENTREGA CINTURÓN EN REATA DE 55	%
BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A No. 11B-00)	15%
NILO CUNDINAMARCA - BAABS 2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	40%
CALI - COMOL 2 (CALLE 5 No. 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	15%
VALLEDUPAR- BAABS3 (KL. 1 VIA LA MEZA CANTÓN MILITAR LA POPA)	15%
APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	15%

2. CINTURON EN REATA DE 55MM (HABANA)

1.1. Cinturón en Reata de 55 mm Verde - Habana

LUGAR DE ENTREGA CINTURÓN EN REATA DE 55	%
BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A No. 11B-00)	15%
NILO CUNDINAMARCA - BAABS 2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	40%
CALI - COMOL 2 (CALLE 5 No. 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	15%
VALLEDUPAR- BAABS3 (KL. 1 VIA LA MEZA CANTÓN MILITAR LA POPA)	15%
APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	15%

LOTE 5

1. Colchoneta de Campaña

LUGAR DE ENTREGA MATERIAL DE CAMPAÑA	%
BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A No. 11B-00)	21%
NILO CUNDINAMARCA - BAABS 2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	16%
CALI - COMOL 2 (CALLE 5 No. 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	21%
VALLEDUPAR- BAABS3 (KL. 1 VIA LA MEZA BATALLON LA POPA)	21%
APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	21%

LOTE 6

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Cantón Caldas – Bogotá D.C.
Dirección de Adquisiciones
jairo.rubioto@buzonejercito.mil.co

<table>
<tr><td></td><td>
1. Cantimplora
<table>
<tr><th>LUGAR DE ENTREGA CANTIMPLORA – JARRO Y PORTACANTIMPLORA</th><th>%</th></tr>
<tr><td>BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A No. 11B-00)</td><td>38%</td></tr>
<tr><td>NILO CUNDINAMARCA - BAABS 2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)</td><td>40%</td></tr>
<tr><td>CALI - COMOL 2 (CALLE 5 No. 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)</td><td>6%</td></tr>
<tr><td>VALLEDUPAR- BAABS3 (KL. 1 VIA LA MEZA BATALLON LA POPA)</td><td>6%</td></tr>
<tr><td>APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)</td><td>10%</td></tr>
</table>
2. Porta Cantimplora
<table>
<tr><th>LUGAR DE ENTREGA CANTIMPLORA – JARRO Y PORTACANTIMPLORA</th><th>%</th></tr>
<tr><td>BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A No. 11B-00)</td><td>38%</td></tr>
<tr><td>NILO CUNDINAMARCA - BAABS 2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)</td><td>40%</td></tr>
<tr><td>CALI - COMOL 2 (CALLE 5 No. 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)</td><td>6%</td></tr>
<tr><td>VALLEDUPAR- BAABS3 (KL. 1 VIA LA MEZA BATALLON LA POPA)</td><td>6%</td></tr>
<tr><td>APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)</td><td>10%</td></tr>
</table>
3. Jarro Para Cantimplora
<table>
<tr><th>LUGAR DE ENTREGA CANTIMPLORA – JARRO Y PORTACANTIMPLORA</th><th>%</th></tr>
<tr><td>BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A No. 11B-00)</td><td>38%</td></tr>
<tr><td>NILO CUNDINAMARCA - BAABS 2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)</td><td>40%</td></tr>
<tr><td>CALI - COMOL 2 (CALLE 5 No. 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)</td><td>6%</td></tr>
<tr><td>VALLEDUPAR- BAABS3 (KL. 1 VIA LA MEZA BATALLON LA POPA)</td><td>6%</td></tr>
<tr><td>APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)</td><td>10%</td></tr>
</table>
LOTE 7
1. Saco para Dormir Sleeping
<table>
<tr><th>LUGAR DE ENTREGA COBIJA - FRAZADA - SACO DE DORMIR – BUFANDA PASA MONTAÑAS</th><th>%</th></tr>
<tr><td>BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A No. 11B-00)</td><td>70%</td></tr>
<tr><td>CALI - COMOL 2 (CALLE 5 No. 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)</td><td>30%</td></tr>
</table>
LOTE 8
1. Poncho Impermeable
<table>
<tr><th>LUGAR DE ENTREGA MATERIAL DE CAMPAÑA</th><th>%</th></tr>
<tr><td>BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A No. 11B-00)</td><td>21%</td></tr>
<tr><td>NILO CUNDINAMARCA - BAABS 2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)</td><td>16%</td></tr>
<tr><td>CALI - COMOL 2 (CALLE 5 No. 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)</td><td>21%</td></tr>
<tr><td>VALLEDUPAR- BAABS3 (KL. 1 VIA LA MEZA BATALLON LA POPA)</td><td>21%</td></tr>
<tr><td>APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)</td><td>21%</td></tr>
</table>
FORMA DE ENTREGA:
NOTA 1: Para la recepción de los bienes, se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un delegado de la firma contratista.
NOTA 2: El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, como los seguros de transporte por hurto, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y favor del contratante</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO</td><td>El plazo de vigencia del contrato se extenderá desde su suscripción del contrato resultante hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>Será el resultante en la Resolución de Adjudicación.</td></tr>
<tr><td>MONEDA DE PAGO</td><td>PESOS COLOMBIANOS</td></tr>
<tr><td>FORMA Y CONDICIONES PAGO (aplica para todos los lotes)</td><td>El MDN - Ejército Nacional se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:
JUSTIFICACION FORMA DE PAGO
El parágrafo único del artículo 40 de la ley 80 de 1993 señala que “las entidades estatales tienen la posibilidad de pactar en los contratos que celebren pagos anticipados o anticipos, siempre y cuando su monto no supere el 50% del valor del contrato”,
Colombia compra Eficiente, como ente rector de la contratación estatal en concepto 693/2020 indico acerca de la naturaleza jurídica del pago anticipado lo siguiente: “Conforme las disposiciones que regulan el régimen de contratación pública, las entidades estatales se encuentran facultadas para pactar el pago anticipado o la entrega de anticipos como mecanismos de financiación para la adecuada ejecución de los contrataos estatales.”
Otro aspecto que señala dicha disposición consiste en que no restringe el tipo de contratos estatales en los cuales es aplicable es facultad, es decir, no limita la posibilidad de pactar anticipo o pago anticipado en contratos de tracto sucesivo</td></tr>
</table>

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Cantón Caldas – Bogotá D.C.
Dirección de Adquisiciones
jairo.rubioto@buzonejercito.mil.co

	o en contratos de ejecución instantánea o dependiendo de la tipología contractual o la modalidad de selección del contratista". (Negrilla fuera de texto). Ahora bien, en concordancia con la modalidad del presente proceso, se considera beneficioso para la administración establecer un margen mínimo de lance del 3% para el evento de subasta, en razón a que con relación al presupuesto oficial del proceso este representa un descuento significativo, con el cual se lograría maximizar recursos permitiéndole a la entidad adquirir más cantidades, lo que conlleva a un mayor cubrimiento de necesidad. Aunado a lo anterior se considera que al otorgarse un pago anticipado, se contribuye a propiciar las condiciones para que exista pluralidad de oferentes y libre concurrencia en pro del cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, además de buscar garantizar el fin último de la contratación que consiste en el cumplimientos de los fines del estado, así como la continua y efectiva prestación de los servicios públicos, lo que conlleva al cumplimiento de la misión encomendada al Ejercito Nacional de defender la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional partiendo del destino de los bienes a adquirir. Por otra parte, las cantidades de elementos solicitados requiere que los proveedores deban contar con un sistema robusto, que permita la adquisición de los insumos y/o materias primas de fabricación para los bienes finales, donde si bien es cierto la idoneidad financiera es un requisito habilitante, no es menos cierto que dentro de los bienes que demanda la fuerza algunos de estos requieren de Certificados de conformidad teniendo en cuenta el monto del presupuesto, así como permisos especiales con relación al tipo de tela (camaleón). De igual manera, se prevé una optimización en la cadena logística de entrega de los elementos, dado que, al realizar el pago anticipado, este dinero ingresa inmediatamente a los recursos del contratista, reduciendo así los plazos de espera para la obtención de los bienes requeridos o permitiéndonos establecer un plazo máximo de entrega en el primer trimestre de la vigencia 2024. Por lo anterior se justifica el pago anticipado que se pactará de la siguiente manera: El MDN – Ejército Nacional, se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: **PAGO ANTICIPADO:** Equivalentes al 100% de la entrega total de los bienes contratados con afectación del presupuesto de la vigencia 2023, mediante giro directo dentro de los Sesenta (60) días calendarios siguientes a la expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). b) Presentación de factura. c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d) Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012, reglamentada por el decreto 1828 del 27 de agosto de 2013 y la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016. **SALDO: PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES** Equivalentes al 100% de la entrega total de los bienes contratados con afectación del presupuesto de la vigencia 2024 mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total de los bienes, y previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional, este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante de la firma contratista. b) Presentación de Factura por parte del contratista. c) Amortización contable del pago anticipado. d) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). e) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. f) Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012, reglamentada por el decreto 1828 del 27 de agosto de 2013 y la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016. **NOTA 1:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Cantón Caldas – Bogotá D.C.
Dirección de Adquisiciones
jairo.rubioto@buzonejercito.mil.co

	NOTA 2: la amortización hace referencia a que se efectuará el giro de los pagos correspondientes siempre y cuando el contratista haya agotado el pago anticipado en entrega de los bienes en la vigencia 2024. **NOTA 3:** La factura electrónica debe ser enviada el correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co para la aprobación del supervisor en la plataforma "OLIMPIA IT" del SIIF Nación, de acuerdo con lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 021 de fecha 19 de abril de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que durante el periodo de traslado del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones por parte de las empresas interesadas en participar en el proceso de selección contractual, la cuales fueron resueltas mediante Formulario No. 1 debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

Que atendiendo la naturaleza del objeto, la moneda de pago y el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, se dará estricto cumplimiento a las disposiciones del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la modalidad de contratación a seguir en el presente proceso será la selección abreviada de acuerdo al el literal "a" del artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2, modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021 y ss., y 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento para la selección abreviada por subasta inversa.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del proceso podrá ser consultado en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

En mérito de lo expuesto, el Subdirector de Adquisiciones del Ejército Nacional,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASI-066-SUADQ-INTR-2023, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL**, de conformidad con lo dispuesto en el literal "A" del numeral 2 del artículo 2 de La Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2, modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021 y ss.; y 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento para la selección abreviada por subasta inversa.

PARÁGRAFO: El proceso contractual se adelantará a través de la plataforma del SECOP II de la Agencia Nacional de Compras Públicas - Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de noviembre de 2023.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Cantón Caldas – Bogotá D.C.
Dirección de Adquisiciones
jairo.rubioto@buzonejercito.mil.co

Firmas,



TC. JOSE MARIA JAIMES RAMIREZ
ORDENADOR DEL GASTO

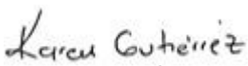


TC. JHONATHAN YAÑEZ MARTINEZ
GERENTE DE PROYECTO

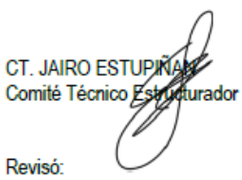
Elaboró:



AS. DANIELA YEPEZ FIGUEROA
Comité Jurídico Estructurador



AS. KAREN GUTIÉRREZ ROCA
Comité Económico Estructurador



Revisó:

AS. DIANA FRANCO DUARTE
Coordinadora Jurídica Contractual DIADQ

Vo. Bo.: MY. ALEXANDER MALDONADO
Oficial Área de Contratación DIADQ

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Cantón Caldas – Bogotá D.C.
Dirección de Adquisiciones
jairo.rubioto@buzonejercito.mil.co